

ACUERDO No. 001 DEL 110 MAR. 2016

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA,

En ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 74 del Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 73 del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996 determina que la ejecución de gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.
2. Que el Secretario Ejecutivo del CONFIS con oficio radicado bajo el No. 2-2015-051843 del 30 de diciembre de 2015, comunica que dicho consejo en la sesión del 30 de diciembre de 2015, aprobó la meta Global de pagos con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2016, hasta el monto de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal 2016, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2016 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2015.
3. Que el monto de las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2016 detalladas en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es de \$44.886.561.958 el monto de las reservas presupuestales constituidas en el 2015 para el 2016 es de \$ 5.842.420.651 y de las cuentas por pagar constituidas en el 2015 para el 2016 es de \$ 5.804.339.081.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal de 2016 y de rezago presupuestal, por la Fuente de Recursos Propios de conformidad con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

ACUERDO No 001 DEL 10 MAR. 2016

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

GASTOS DE PERSONAL
(Pesos \$)

MES	VIGENCIA 2016	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Enero	0	0	0	0
Febrero	25.000.000	0	0	25.000.000
Marzo	25.000.000	0	0	25.000.000
Abril	25.000.000	0	0	25.000.000
Mayo	25.000.000	0	0	25.000.000
Junio	25.000.000	0	0	25.000.000
Julio	25.000.000	0	0	25.000.000
Agosto	25.000.000	0	0	25.000.000
Septiembre	25.000.000	0	0	25.000.000
Octubre	29.312.200	0	0	29.312.200
Noviembre	30.000.000	0	0	30.000.000
Diciembre	30.000.000	0	0	30.000.000
TOTAL	289.312.200	0	0	289.312.200

GASTOS GENERALES
(Pesos \$)

MES	VIGENCIA 2016	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Enero		0	34.588.533	34.588.533
Febrero	841.230.600	351.057.763	76.987.883	1.269.276.246
Marzo	716.654.400	430.000.000	0	1.146.654.400
Abril	394.000.000	70.000.000	0	464.000.000
Mayo	394.000.000	30.000.000	0	424.000.000
Junio	394.000.000	10.097.065	0	404.097.065
Julio	394.000.000	0	0	394.000.000
Agosto	394.000.000	0	0	394.000.000
Septiembre	394.000.000	0	0	394.000.000
Octubre	747.000.000	0	0	747.000.000
Noviembre	1.247.000.000	0	0	1.247.000.000
Diciembre	1.697.000.000	0	0	1.697.000.000
TOTAL	7.612.885.000	891.154.828	111.576.416	8.615.616.244

ACUERDO No 001 DEL 110 MAR. 2016

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

TRANSFERENCIAS
(Pesos \$)

MES	VIGENCIA 2016	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Enero	0	0	285.208.627	285.208.627
Febrero	6.900.000	0	0	6.900.000
Marzo	207.958.000	16.410.763	0	224.368.763
Abril	6.900.000	0	0	6.900.000
Mayo	128.849.000	0	0	128.849.000
Junio	128.849.000	0	0	128.849.000
Julio	128.849.000	0	0	128.849.000
Agosto	306.900.000	0	0	306.900.000
Septiembre	306.900.000	0	0	306.900.000
Octubre	306.900.000	0	0	306.900.000
Noviembre	306.900.000	0	0	306.900.000
Diciembre	640.459.758	0	0	640.459.758
TOTAL	2.476.364.758	16.410.763	285.208.627	2.777.984.148

PRESUPUESTO DE INVERSION
(Pesos \$)

MES	VIGENCIA 2016	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Enero	300.000.000	0	1.900.000.000	2.200.000.000
Febrero	2.281.250.000	800.000.000	2.933.940.629	6.015.190.629
Marzo	2.281.250.000	800.000.000	573.613.409	3.654.863.409
Abril	2.281.250.000	800.000.000	0	3.081.250.000
Mayo	2.281.250.000	800.000.000	0	3.081.250.000
Junio	2.281.250.000	633.325.342	0	2.914.575.342
Julio	2.281.250.000	550.000.000	0	2.831.250.000
Agosto	2.281.250.000	551.529.719	0	2.832.779.719
Septiembre	2.869.973.188	0	0	2.869.973.188
Octubre	4.669.973.187	0	0	4.669.973.187
Noviembre	5.259.875.000	0	0	5.259.875.000
Diciembre	5.439.428.625	0	0	5.439.428.625
TOTAL	34.508.000.000	4.934.855.060	5.407.554.038	44.850.409.098

ACUERDO No 001 DEL 10 MAR. 2016

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

TOTAL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC
(Pesos \$)

MES	VIGENCIA 2016	RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Enero	300.000.000	0	2.219.797.160	2.519.797.160
Febrero	3.154.380.600	1.151.057.763	3.010.928.512	7.316.366.875
Marzo	3.230.862.400	1.246.410.763	573.613.409	5.050.886.572
Abril	2.707.150.000	870.000.000	0	3.577.150.000
Mayo	2.829.099.000	830.000.000	0	3.659.099.000
Junio	2.829.099.000	643.422.407	0	3.472.521.407
Julio	2.829.099.000	550.000.000	0	3.379.099.000
Agosto	3.007.150.000	551.529.719	0	3.558.679.719
Septiembre	3.595.873.188	0	0	3.595.873.188
Octubre	5.753.185.387	0	0	5.753.185.387
Noviembre	6.843.775.000	0	0	6.843.775.000
Diciembre	7.806.888.383	0	0	7.806.888.383
TOTAL	44.886.561.958	5.842.420.651	5.804.339.081	56.533.321.690

ARTICULO SEGUNDO: El valor mensual podrá modificarse mediante Anticipos o Aplazamientos, debidamente legalizados en el SIIF Nación II, sin exceder en ningún momento la meta anual.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los

10 MAR. 2016

JUAN PABLO PINEDA AZUERO

Presidente

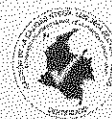
TERESA MOYA SUTA

Secretaria

Proyectó: Irma Esperanza Vela Torres. Profesional Grupo de Gestión Financiera

Revisó: Lilliana Niño Morales. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Aprobó: Luis Carlos Manjarres Hernandez. Subgerente Administrativo y Financiero



ACUERDO No. DEL

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

**JUSTIFICACION PARA DISTRIBUCION DE PAC RECURSOS PROPIOS
PARA LA VIGENCIA 2016**

Teniendo en cuenta que el artículo 73, del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996, determina que la ejecución de gastos del Presupuesto General de la Nación se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, y que el Secretario Ejecutivo del CONFIS con oficio radicado bajo el No 2-2015-051843 del 30 de diciembre de 2015, comunica que dicho consejo en la sesión del 30 de diciembre de 2015, aprobó al Instituto la Meta Global de Pagos con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2016, hasta por el monto de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, incluyendo sus modificaciones, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2016 con cargo a las apropiaciones presupuestales del 2015.

Por lo anterior, se elaboró el proyecto de acuerdo en el cual se determina la distribución del PAC de Recursos propios para la vigencia 2016, elaborado por la subgerencia Administrativa y Financiera, con base en la información consolidada en el Grupo de Gestión Financiera, enviada a esta Coordinación por las diferentes Subgerencias, Oficinas Asesoras y Gerencias Seccionales.

La distribución corresponde a los diferentes rubros como Gastos de Personal, Gastos Generales, Transferencias e Inversión.

Se realizó la distribución en forma mensual de acuerdo a la información de los Grupos de la Subgerencia Administrativa y el reporte de la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta la aprobación del pac de recursos propios así:

Por el Rubro de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento, los recursos asignados son para la contratación de servicios personales indirectos.

Para el rubro de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento, se prevé la cancelación de servicios de Bienestar Social, dotaciones, impresos y publicaciones, comunicación y Transporte, contratos de tracto sucesivo, vigilancia, aseo y cafetería, viáticos.

Las Transferencias incluyen el pago de sentencias y conciliaciones, Fondo Rotario de Transporte, pago de cuotas de sostenimiento ante entidades internacionales y otras transferencias de prevención y seguridad Social.

ACUERDO No. DEL

"Por medio del cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, correspondiente a la Vigencia de 2016, por la fuente de Recursos Propios"

En el Presupuesto de Inversión incluimos contratación de servicios personales, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, arrendamientos, adquisición de bienes y servicios, valores que se cancelan durante toda la vigencia 2016 y que están sujetos a la formalización del proceso contractual del Instituto.


LILIANA NIÑO MORALES

Coordinadora Grupo Gestión Financiera


IRMA ESPERANZA VELA TORRES

Profesional Grupo Gestión Financiera